

SE-70

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CONVOCATORIA No. 003 PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO COMO DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA “TODOS A APRENDER”, MEDIANTE LA FIGURA DE COMISIÓN REMUNERADA O NOMBRAMIENTO TEMPORAL

ACTIVIDAD: AVISO DE PROVISIÓN DE 10 CARGOS DE DOCENTES TUTORES en las áreas aprobadas (EDUCACIÓN INICIAL, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA y MATEMÁTICAS), CON UBICACIÓN EN LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
EMPLEOS:	* DOCENTE TUTOR EN COMISIÓN (Docentes de Carrera) * DOCENTE TUTOR NOMBRADO TEMPORALMENTE (Personas externas)
CARGO:	Docente Tutor
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Secretaría de Educación – Oficina de Calidad Líder y Formadores del Programa - MEN

PROPÓSITO:

La Secretaría de Educación Departamental del Caquetá CONVOCA a:

- Docentes en propiedad de los diferentes Establecimientos Educativos
- Personas externas a la secretaría de Educación

Que cumplan con los requisitos para postularse a la Provisión temporal mediante Comisión (a los que son de Propiedad) y mediante nombramiento temporal (a las personas externas), para apoyar la metodología del PTA enfocada en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase, con el fin de lograr el fortalecimiento de prácticas de aula en los establecimientos educativos focalizados por el PTA para el año 2020.

El Programa Todos a Aprender tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de mejorar el desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes. Para esto el Programa emplea una metodología en cascada en tres niveles. El primer nivel, del equipo pedagógico del Ministerio a Formadores, el segundo de Formadores a Tutores y el tercero de Tutores a docentes. Esta metodología permite llegar a los docentes con formación de alta calidad a los lugares más lejanos y complejos del territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- ❖ Responsabilidades de los tutores: De conformidad con la Directiva 30 de 2015, son responsabilidades de los tutores del Programa:
 - ❖ A nivel de contenido y objetivos del programa:
 - ❖ Realización de talleres centrados en el mejoramiento de las prácticas de aula, uso de las didácticas específicas de la disciplina, mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y utilización de medios virtuales de formación para los Docentes. Para el desarrollo de los talleres se contará con protocolos e instrumentos desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales deben ser aplicados con fidelidad en cada uno de los momentos de interacción con las



SE-70

instituciones y los docentes.

- ❖ Acompañamientos en aula sistemáticos, con realimentación formativa de prácticas de aula, siguiendo protocolos definidos y buscando la cualificación de la actividad profesional del docente. Para estas observaciones y las actividades derivadas se contará con protocolos e instrumentos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ Promoción de Comunidades de Práctica y Aprendizaje centradas en los desempeños de los estudiantes y en las estrategias para lograr procesos de mejoramiento evidenciables. Este trabajo incluye la definición de canales de comunicación entre el tutor y los docentes acompañados.
- ❖ Recolección de evidencias de resultados del Programa en los diferentes niveles y su sistematización en el marco de protocolos, instrumentos y medios propuestos por el Ministerio de Educación.
- ❖ Formar a los docentes acompañados en el uso del material educativo del Programa. Apoyo en la apropiación curricular de mallas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional en coherencia con los referentes nacionales, que se encuentren centrados en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, a través de distintos recursos como materiales, planificadores, entre otros.
- ❖ A nivel de actividades específicas a desarrollar:
 - ❖ Dedicación de tiempo completo al desarrollo del proceso de formación y acompañamiento de los educadores a su cargo definidos por el Ministerio de Educación Nacional y durante el tiempo que dure el Programa y/o la comisión.
 - ❖ Asistir puntualmente a las capacitaciones como tutores de educadores en las fechas y sitios que determine el Ministerio de Educación Nacional.
 - ❖ Asistir puntualmente a las actividades presenciales (acciones in situ, talleres, encuentros de formación, etc.) que se definan desde el programa en las fechas, municipios y establecimientos educativos que determine el Ministerio de Educación Nacional.
 - ❖ Acompañar virtualmente a los educadores, con una dedicación mínima de una (1) hora semanal por educador.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMPETENCIA	DEFINICIÓN
Liderazgo y Motivación al logro	Orienta y lidera permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción, definición e implementación de los acuerdos pedagógicos, académicos y de convivencia del establecimiento educativo. Promueve en la comunidad educativa la apertura al aprendizaje continuo y la búsqueda de unos objetivos comunes para todos. Privilegia las relaciones humanas armoniosas y positivas en la escuela, como elemento fundamental en el entorno que favorece el aprendizaje, la innovación y el conocimiento.
Sensibilidad	Demuestra interés y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT. 800.091.594-4



SE-70

Comunicación Asertiva	Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.
Trabajo en equipo	Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
Negociación y mediación	Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA que deben cumplir los Comisionados o Vinculados

Resolución No.15683 del 01 de agosto de 2016 y
Circular No.45 del 16 de diciembre 2019,
emanadas por el MEN

EDUCACIÓN INICIAL

Formación Académica	Experiencia mínima
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura para la educación de la primera infancia - Licenciatura en psicopedagogía - Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa - Licenciatura en educación especial - Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial - Normalista superior 	Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará

HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Formación Académica	Experiencia mínima
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura - Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis) - Título profesional en español – literatura - Título profesional en estudios literarios - Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales - Título profesional en letras – filología hispánica - Título profesional en lingüística 	Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará

Handwritten mark



SE-70

<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en literatura - Título profesional en filosofía y letras, Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación - Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en español (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en español y literatura <p>De no cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se pondrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sean normalistas.</p>	
---	--

MATEMÁTICAS

Formación Académica	Experiencia mínima
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis) - Licenciatura en matemáticas y física 	Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará

OBSERVACIONES:

- Cuando un docente activo de un Establecimiento Educativo es propuesto por el Rector, este debe estar vinculado con derechos de carrera en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá.
- Dicho docente debe acreditar los requisitos señalados en el Manual de Funciones requisitos y competencias adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional y en virtud de lo dispuesto en la Circular No.45 del 16 de diciembre 2019, emanada por el MEN.
- Que dicho docente no haya sido sancionado disciplinariamente en el último año, para lo cual es necesario verificar la existencia de decisiones disciplinarias que se encuentren en firme o ejecutoriadas según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 734 de 2002.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Recepción de las solicitudes de docentes propuestos por los rectores, en la calle 15 No. 10 - 11 Secretaría de Educación Departamental del Caquetá-SAC.	29 de julio de 2020	29 de julio de 2020 Con cierre 4pm.
Recepción de las solicitudes con hoja de vida de personas externas para proveer la vacante temporal de docente Tutor, en la calle 15 No. 10 - 11 Secretaría de Educación Departamental del Caquetá-SAC.	29 de julio de 2020	29 de julio de 2020 Con cierre 4pm.
Estudio de la Historia Laboral del docente en propiedad	30 y 31 de julio de 2020 A partir de las 5pm	
Estudio de la hoja de vida de las personas externas	30 y 31 de julio de 2020 A partir de las 7am.	

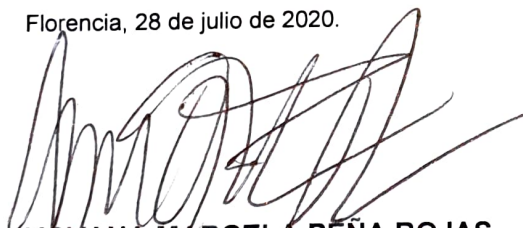
SE-70

Publicación de Resultados	03 de Agosto de 2020
Recepción de Reclamaciones	04 de agosto de 2020
Respuesta a Reclamaciones	05 de agosto de 2020
Publicación en firme de los resultados	06 de agosto de 2020

REGLAS DE LA CONVOCATORIA

- Debido a la pandemia del COVID 19 que azota a nuestro país se recibirán las solicitudes y hojas de vida radicadas vía SAC en línea desde la página de la Secretaría de Educación <http://www.sedcaqueta.gov.co/>, única y exclusivamente los días mencionados anteriormente.
- No se tendrá en cuenta las inscripciones extemporáneas.
- Todas las hojas de vida deben ser presentadas en formato Único de la Función Pública, debidamente diligenciado y en formato PDF.
- Es necesario adjuntar en fotocopia los títulos académicos que lo acrediten como profesional relacionados con la presente convocatoria y las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa. b) Tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha final). c) Relación de funciones desempeñadas, todo en formato PDF.
- Es importante que el tiempo de la sumatoria puesto en el formato Único de la Función Pública coincida con el de los certificados adjuntos, de lo contrario será descartada la hoja de vida.

Florencia, 28 de julio de 2020.



YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación Departamental



IVAN OTALVARO MURCIA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Rad: N/A.

Copia: N/A.

Anexos: N/A.

Revisó: **JACKELINE ORTIZ CABRERA** - Jefe Dirección de Calidad Educativa

Proyectó: **PAULO ANDRÉS SEPÚLVEDA TABARES** - Profesional Universitario.